

En representación de **AMERICARES FOUNDATION, INC., AMERICARES FOUNDATION INC.**
(Colombia)

CERTIFICA:

PRIMERO. Que, en desarrollo de la asistencia brindada por el Gobierno de los Estados Unidos de América, a través del Departamento de Estado, y de acuerdo con el convenio de cooperación No. SPRMCO21CA225 suscrito entre Bureau of Population, Refugees and Migration- (BPRM) y **AMERICARES FOUNDATION INC.**, (Colombia) se implementó el programa denominado servicios de salud para migrantes, refugiados y comunidades de acogida venezolanos en Colombia, en un periodo inicial comprendido desde el 15 de septiembre de 2021 al 15 de septiembre de 2022.

SEGUNDO. Que **AMERICARES FOUNDATION INC.** (Colombia) es una entidad debidamente constituida en Colombia en calidad de Entidad Extranjera Sin Ánimo de Lucro, registrada ante Cámara de Comercio de Bogotá el 9 de noviembre de 2018 y con número de identificación tributaria N.I.T. 901.232.414 - 1, y está debidamente facultada por su casa matriz, **AMERICARES FOUNDATION, INC** para operar en Colombia los proyectos, acuerdos y programas que sean gestionados y bajo los estándares de ayuda humanitaria.

TERCERO. Que el/la señor(a) **Juniar Patricia Rentería Ortiz**, Identificado con cédula de ciudadanía No. 1.047.450.832 de Cartagena, laboró con **AMERICARES FOUNDATION INC.** (Colombia), desempeñándose como **Médico General** para los programas que se relacionan en el numeral primero de esta certificación. Tuvo un contrato de trabajo a Terminó Fijo, que dio inicio el 17 de Febrero de 2022 y Finalizó el día 15 de Septiembre de 2022.

CUARTO. Esta información puede ser corroborada a través del correo electrónico Cabril@americares.org.

Para constancia se expide en Bogotá D.C. a los Quince (15) días de Septiembre de 2022.

Por **AMERICARES FOUNDATION INC. (Colombia)**,



Carolina Abril
Directora de Recursos Humanos

Madrid Cundinamarca, 28 de marzo de 2025

LA SUSCRITA GERENTE DE LA IPS MEDISABANA PLUS S.A.S

CERTIFICA

Que la señorita JUNIAR PATRICIA RENTERIA ORTIZ, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.047.450.832 de Cartagena; prestó sus servicios profesionales como Médico General; bajo modalidad de contrato por prestación de servicios, ofreciendo disponibilidad de turnos cada mes; desde diciembre de 2019 hasta febrero de 2022.

Para constancia se expide y firma a solicitud del interesado y para los fines pertinentes que al interesado convenga; a los veintiocho (28) días del mes de marzo de 2025.
o del año 2023.

Cordialmente,



MARIA ALEJANDRA ROPERO PAEZ
Representante Legal
Medisabana Plus S.A.S



**CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN CONTRACTUAL**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-CT-F-28

VERSIÓN: 5

PÁGINA: 1 DE 1

FECHA: 19/11/2024

**EL (A) SUSCRITO (A) DIRECTOR (A) DE CONTRATACIÓN DE LA SUBRED INTEGRADA DE
SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E**

CERTIFICA

Mediante Acuerdo N° 641 del 06 de abril de 2016 se reorganizó el Sector Salud en el Distrito Capital y Artículo 5 del Acuerdo se derogó en las Empresas Sociales del Estado resultantes de la fusión ordenada las obligaciones y derechos de toda índole pertenecientes a las Empresas Sociales del Estado fusionadas.

Revisados los archivos que reposan en la Dirección de Contratación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, se evidencia que, el (a) señor (a) **RENTERIA ORTIZ JUNIAR PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **1047450832** ha suscrito con la entidad los siguientes contratos de prestación de Servicios Profesionales y Apoyo a la Gestión relacionados a continuación:

AÑO	NUMERO DE CONTRATO	FECHA INICIO	FECHA FINAL	OBJETO	VALORES HONORARIOS
2025	2257-2025	01/02/2025	31/01/2026	Prestar servicios como PROFESIONAL MEDICO AMBULATORIO dentro de los diferentes procesos y procedimientos de la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E. de acuerdo a las necesidades de la In...	\$ 6.381.846
2024	6717	24/09/2024	31/01/2025	PROFESIONAL MEDICO - HOSPITALIZACION Y/O URGENCIAS	\$ 7.021.500
2023	5354-2023	16/05/2023	31/03/2024	PROFESIONAL EN MEDICINA	\$ 7.098.352
2022	7472-2022	03/11/2022	30/04/2023	MEDICO GENERAL	\$ 6.633.936

ACTIVIDADES

A continuación, se describen las obligaciones conforme al último objeto contratado, así:

- 1.Aplicar las disposiciones establecidas en la Resolución 3280/2018, por la cual se adoptan los lineamientos técnicos y operativos de las Rutas Integrales de atención.
- 2.Adherencia y direccionamiento de los pacientes a las rutas de atención integral, con el fin de garantizar la prestación del servicio a los pacientes.
- 3.Realizar consulta de MEDICINA GENERAL, resolutive, de promoción y mantenimiento y prioritaria en el servicio de consulta externa, garantizando la disponibilidad para el cubrimiento de los servicios de acuerdo a la programación realizada.
- 4.Mantener los indicadores de producción por encima del 95% y rendimiento de 3 pacientes por hora.
- 5.Realizar reposición de inasistencia de pacientes, para dar cumplimiento al porcentaje de rendimiento y producción establecidos por la



**CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA
GESTIÓN CONTRACTUAL**

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E
GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CÓDIGO: AP-CT-F-28

VERSIÓN: 5

PÁGINA: 1 DE 1

FECHA: 19/11/2024

ACTIVIDADES (continuación)

Subred.

6. Hacer los registros clínicos y sus anexos, de acuerdo a los parámetros establecidos en la Resolución 1995 de 1999.

7. Brindar apoyo en actividades académicas al personal en formación que rota en las unidades de la Subred, siguiendo el plan de delegación establecido en el plan de prácticas formativas, efectuando supervisión y acompañamiento permanente y participar de los procesos de investigación e innovación que se requieran.

8. Brindar el cuidado de los equipos que le sean asignados para la prestación de los servicios. Si estos pertenecen al contratista, presentar hoja de vida, cronograma de mantenimiento y ficha técnica del equipo, último reporte de mantenimiento realizado al equipo y registro INVIMA del personal que realiza el mantenimiento a los equipos, cronograma de capacitación o certificado del personal que maneja los equipos, anexo protocolo de limpieza y desinfección de cada equipo.

9. Participar en la elaboración de las guías de manejo institucional, protocolos, manuales y demás documentación.

10. Adherencia a los procesos establecidos por la Subred Norte (guías, manuales, protocolos, instructivos y demás) y adherencia a los procesos de habilitación y acreditación promovidos por la Subred.

11. Hacer la prescripción en la plataforma MIPRES de medicamentos, dispositivos médicos y procedimientos NO PBS, cuando la patología del paciente así lo requiera.

12. Participar en la Junta de Profesionales cuando sea convocado, con el fin de aportar su concepto técnico, para aprobar o no las prescripciones realizadas y que requieran de dicho procedimiento.

13. Conocimiento de la normatividad que rige la donación y trasplante de órganos (Acuerdo 419/2009, Decreto 2493/2004, Resolución 1805/2016).

14. Dar respuesta adecuada y oportuna, dentro de los términos establecidos por la ley, a las peticiones, quejas y reclamos.

15. Informar los eventos de importancia en Salud Pública, de acuerdo al Decreto No. 3518/2006 y según protocolos de vigilancia epidemiológica establecidos por el Instituto Nacional de Salud.

16. Realizar reporte adecuado y oportuno de incidentes, eventos adversos y complicaciones presentadas (acorde al manual de seguridad del paciente).

17. Participar en las actividades programadas por la Subred, capacitaciones presenciales o virtuales con el fin de mejorar la prestación de los servicios a los usuarios.

18. Aplicar los atributos de la calidad en cada una de las actividades a desarrollar (continuidad, oportunidad, pertinencia, accesibilidad, seguridad, eficiencia, eficacia y efectividad).

19. Desarrollar los procedimientos acordes al perfil, habilitados en la Subred Norte.

20. En caso de ser parte de un Convenio interadministrativo suscrito por la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E, realizar las actividades que le sean asignadas.

21. Brindar trato humano, ético y cálido al cliente interno y externo de la institución.

	CERTIFICACIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: AP-CT-F-28
	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN		VERSIÓN: 5
			PÁGINA: 1 DE 1
			FECHA: 19/11/2024

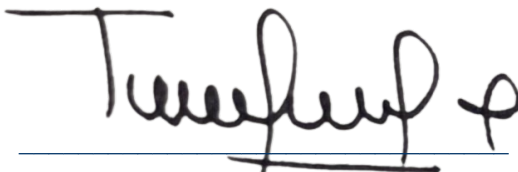
INFORMACIÓN ADICIONAL

- Las actividades descritas corresponden al contrato: 2257-2025
- Estado del contrato: **INACTIVO**
- Total de contratos registrados: 4
- El contrato finalizó el 31/01/2026.

La presente se expide a solicitud del interesado (a), en Bogotá D.C. a los 12 días del mes de febrero de 2026.

VERIFICACIÓN DE AUTENTICIDAD

Código de Certificado:
74599DB7
Verifique este certificado en:
aplicativos.subrednorte.gov.co/certificados



ANA TATIANA QUINTANA TORRES
DIRECTORA DE CONTRATACIÓN
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.